

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LINCE
ALIANZA PARA EL PROGRESO
2019 – 2022

PRESETANCIÓN

Lince desde su creación es un distrito estratégico, en los últimos años no ha tenido una planificación adecuada. Esta situación ha determinado, que muchos vecinos miren el futuro con pesimismo y cierta apatía, debido a los problemas que ocurren en nuestra comunidad.

Nuestro Plan de Gobierno Municipal 2019-2022 tiene el compromiso para todos nuestros vecinos, el de trabajar estrategias con las que lograremos los objetivos de trabajo para que el distrito se convierta en un lugar moderno, seguro, eco amigable, preservar y crear nuevas áreas verdes, actividades culturales y deportivas, educación municipal de calidad para nuestros niños a través del Colegio Municipal **Micaela Bastidas de Condorcanqui**, el apoyo necesario a la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, a través de nuestras instituciones como la DEMUNA, Casa del Adulto Mayor, OMAPED y la creación de la Casa de la Mujer; con respecto a la salud de nuestros vecinos mejorar los servicios del Policlínico Municipal para el alcance de todos, implementar los promotores de salud, para la atención 24 x 7. Buscaremos impulsar el desarrollo de nuestras actividades y proyectos, con el adecuado y transparente manejo de los recursos, para impulsar una eficiente política de control de gastos.

Nuestro Plan de Gobierno nos direccionará a las metas con la participación conjunta con la empresa privada, negocios locales, los vecinos, la Comisaría de Lince y el Consejo Municipal, deberá de ser un trabajo coordinado y en equipo, para lograr los objetivos deseados en beneficio de la comunidad Linceña.

En términos generales, cuando los servicios de una urbe se estrechan o son insuficientes para todos, las entidades públicas y sociales comienzan a fracturarse y la ciudad se convierte en un caos. Esto sucede porque los recursos materiales y financieros no bastan para resolver los problemas y los encargados de su administración no encuentran la forma adecuada de atraer nuevos recursos (que se pueden conseguir en otros ámbitos, incluso en el extranjero). Y lo que es peor, no pueden racionalizar y optimizar el uso de estos bienes por la presencia de un ambiente sistemático de **corrupción e inmoralidad**.

Existen situaciones muy difíciles en nuestro distrito, tales como: la falta de empleo, precariedad de los servicios, recojo y reciclaje de los residuos tóxicos (basura), deficiente atención sanitaria, baja calidad de la enseñanza pública, inseguridad ciudadana, ausencia de espacios participativos, actividades culturales, entre otros. Por tal motivo nos comprometemos a cumplir a cabalidad con los procesos de planificación y gestión de desarrollo, de manera eficaz y eficiente para el desarrollo de un distrito moderno, participativo, propiciando una actitud positiva para lograr las metas de un Lince como distrito modelo.

Nuestro compromiso como el de **Alianza por el Progreso**, es trabajar política y democráticamente por la justicia, la paz social y bien común, promover las buenas prácticas en gestión pública.

PREÁMBULO

Para la elaboración del presente Plan de Gobierno Municipal (PGM), nos hemos guiado del marco de la normativa mundial, Nacional y Regional, de acuerdo a las necesidades de las dimensiones que exige el Jurado Nacional de elecciones.

A.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Alianza para el Progreso, hace suya la proclama de la Asamblea General de las Naciones Unidas, al considerar a la “Declaración Universal de Derechos Humanos como el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción”.

APP considera que los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, raza, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición social, política, religiosa, cultural, etc.

APP, considera que todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

APP Se compromete al cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Aprobado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966

APP Y LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Agenda 2030, con sus 17 objetivos y 167 metas, fue aprobada en el mes de septiembre del año 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Contiene una visión transformadora de la sociedad, con un enfoque de sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros que la suscribieron. El Perú, que es uno de los países suscritores, se comprometió a aplicarlo en la ejecución de sus 34 políticas de Estado.

APP se compromete al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su agenda política al 2,030, incluyéndolo en su Programa Político y en nuestro plan de gobierno nacional, como en los planes de desarrollo de los gobiernos regionales y locales, haciendo suyos los siguientes objetivos:

A.1.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN SOCIAL

- En el año 2011 se realizará la Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud en Río de Janeiro, que propone a las naciones aplicar las medidas necesarias para reducir las inequidades sociales, sanitarias y de salud.
- Declaración de Shanghai sobre la promoción de la salud en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Aprobada el 21 a 24 de noviembre de 2016. Reafirma que la salud es un derecho universal, un recurso esencial para la vida diaria, un objetivo social compartido y una prioridad política para todos los países. Donde los gobiernos deben de proteger la salud y promover el bienestar mediante políticas públicas; Ayudar a las ciudades a promover la equidad y la inclusión social, mediante un fuerte compromiso comunitario;
- Declaración de Incheon para la Educación 2030. La UNESCO, junto con el UNICEF, el Banco Mundial, el UNFPA, el PNUD, ONU Mujeres y el ACNUR, organizó el Foro Mundial sobre la Educación 2015 en INCHEON (República de Corea) del 19 al 22 de mayo de 2015, participaron 160 países, y aprobaron la Declaración de Incheon para la Educación 2030, en la que se presenta una nueva visión de la educación para los próximos 15 años.

A.2.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN ECONÓMICA

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

A.3.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE

- Carta Social Compromiso por el Desarrollo y la superación de la Pobreza.
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo – ONU.
- Conferencia de las Naciones Unidas (ONU) “Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”.
- Carta Mundial de la Naturaleza.
- Protocolo de Kioto
- Cumbre del Clima de París 2015

B.- MARCO NORMATIVO Y DE PLANIFICACIÓN A NIVEL NACIONAL Y SECTORIAL, TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO REGIONAL.

B.1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DE 1993

TÍTULO I. DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD

- Capítulo I. Derechos fundamentales de la persona
- Capítulo II. De los derechos sociales y económicos
- Capítulo III. De los derechos políticos y de los deberes
- Capítulo IV. De la función pública

TÍTULO II. DEL ESTADO Y LA NACIÓN

- Capítulo I. Del estado, la nación y el territorio

B.2.- MARCO NORMATIVO Y POLÍTICAS DE ESTADO NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, TOMADOS EN CUENTA EN EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Para la elaboración y ejecución del presente plan de gobierno se tendrá en cuenta el siguiente marco normativo:

- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo
- Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

Además de las políticas de Estado relacionadas con la Democracia y Estado de Derecho, Equidad y Justicia Social, Competitividad del País, Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado, que se encuentran contempladas en nuestro plan de gobierno y que se encuentran mencionadas en el anexo 2.

C.- PLANES NACIONALES TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- Marco Macroeconómico Multianual
- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- Planes Sectoriales
- Política Nacional del Ambiente.

D.- PLANES A NIVEL REGIONAL Y LOCAL TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL.

- Planes de Desarrollo Concertado Local
- Plan Estratégico Institucional Local

CAPITULO I.-

IDEARIO POLITICO DE ALIANZA PARA EL PROGRESO.

“**Alianza para el Progreso**” es una organización política con personería jurídica de derecho privado, de alcance nacional, fundada históricamente en la ciudad de Trujillo – La Libertad. Es de inspiración humanista, democrática, social y descentralista, que promueve la participación libre de peruanos y extranjeros residentes en el país, en especial de los jóvenes, mujeres y maestros del Perú, sin discriminación ni diferencia de ninguna índole.

“**Alianza para el Progreso**”, se constituye y organiza democráticamente, a través de su fundador César Acuña Peralta y sus afiliados, miembros honorarios y directivos, con arreglo a lo dispuesto por la legislación electoral, la Ley de Organizaciones Políticas N° 30414, su Estatuto y demás disposiciones legales pertinentes.

1.1. BASES IDEOLÓGICAS DE APP.

Nuestra ideología se inspira en el Perú que deseamos, y se nutre de todos y cada uno de los peruanos, para trabajar juntos por la felicidad, la paz social y el bien común de la Nación Peruana.

AAP ES HUMANISTA, porque considera que el fin supremo del partido es el bienestar de la persona humana, inspirados en los valores históricos de la humanidad. Contribuirá a consolidar una sociedad basada en el respeto de la vida humana, a sus derechos fundamentales, pero también a sus creencias y pensamientos más elevados.

AAP ES DEMOCRÁTICA, porque propugna la participación ciudadana en todos los niveles de organización gubernamental y social, abriendo espacios para el dialogo y la comunicación, sobre la base de los valores como: respeto, tolerancia, armonía, cooperación y transparencia, que nos conduzcan a consensos como base para el desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

AAP ES DESCENTRALISTA, porque aspira a construir un país moderno basado esencialmente en la descentralización y la regionalización, logrando una efectiva desconcentración del poder, la redistribución de los recursos, garantizando una verdadera autonomía a los pueblos en su lucha por su desarrollo y preservando la unidad y el fortalecimiento de la patria, Apuntamos a desarrollar una economía dinámica, al servicio del desarrollo integral del país.

1.2.- COMPROMISOS DE ALIANZA PARA EL PROGRESO

“**Alianza para el Progreso**”, es una organización política, defensora de un proyecto político nacional, que apuesta por un país moderno y desarrollado y se compromete a:

- a) Avanzar a una profunda transformación estructural orientada a la paz social en justicia.
- b) Instaurar un nuevo modelo de desarrollo en torno a la lucha frontal contra la pobreza, la generación de riqueza y su correlato de empleo e ingresos justos.
- c) Generar oportunidades con la participación y sentido de responsabilidad social de todos, como actores involucrados.
- d) Construir un nuevo Estado, promotor de la inversión y del desarrollo social para la construcción de un país humanista, democrático y descentralista.
- e) Revalorizar la educación, la cultura, la ética y la civilidad como protagonistas esenciales de una sociedad moderna,
- f) Desarrollar la solidaridad, la tolerancia, la concertación, el respeto a las diferencias, la erradicación de toda forma de inequidad y discriminación y la observancia de valores sociales.

1.3.- IDEAS POLITICAS FUNDAMENTALES DE “ALIANZA PARA EL PROGRESO”, QUE GUIAN AL PRESENTE PLAN DE GOBIERNO.

Alianza para el Progreso, es un Partido de inspiración social, democrática y de naturaleza humanista, con responsabilidad política e histórica para construir un

nuevo Estado. Impulsor del proceso de descentralización y la consolidación del proceso de regionalización, reconociendo a los municipios como núcleos básicos para la reconstrucción del nuevo Estado.

Alianza para el Progreso, se declara como un partido de inspiración social democrática y de naturaleza humanista y descentralista, que busca el desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

LAS 10 IDEAS POLÍTICAS FUNDAMENTALES DE APP

1.3.1.- CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ESTADO.

APP Propone un Estado sostenido en un marco jurídico estable, fundamental para la vida democrática con seguridad ciudadana, libertad de pensamiento, donde prime el respeto a los derechos humanos. Propone:

- a) Un Estado Humanista, defensor de la persona humana como fin supremo.
- b) Un Estado democrático, basado en la soberanía y sabiduría popular, con participación del pueblo en el gobierno.
- c) Un Estado descentralizado, que implemente mecanismos locales, regionales y macro regionales, para la promoción de su crecimiento económico y desarrollo social.

Es decir, que **Alianza para el Progreso**, propone un Modelo de Estado moderno, eficaz, viable, sostenible, humanista, democrático y descentralizado.

1.3.2.- DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

APP defiende la dignidad de la persona humana, sus derechos fundamentales y su desarrollo integral humano, en todas las etapas de su vida. Que las personas reciban oportunamente los beneficios de los servicios del Estado, como educación de calidad, salud, alimentación sana y saludable, seguridad social, ambiente familiar y social saludable, etc. APP, considera a la Juventud y a la mujer, como motores esenciales de la lucha y los cambios sociales.

1.3.3.- DESARROLLO DE NUEVA CULTURA.

APP impulsa una nueva cultura social basada en valores democráticos, tolerancia, concertación, orientada a *erradicar* toda forma de exclusión, discriminación, clientelismo, corrupción, apropiación de bienes públicos, restricción en la participación política, el favoritismo y la incapacidad para representar el interés de la sociedad peruana.

APP impulsa una nueva cultura política y de gobernabilidad, guiada por la representatividad y participación efectiva de la sociedad, por los principios de justicia, por la transparencia y rendición de cuentas, por la defensa a los menos favorecidos, por la renovación y modernización de la conducta de la clase política, por la legalidad, por la normalización de la vida democrática, por la descentralización y la regionalización, por el equilibrio de poderes y por la abierta relación gobierno-sociedad con respeto a los derechos humanos.

1.3.4. JUSTICIA Y FUNCIÓN PÚBLICA.

APP Considera que la corrupción es un problema moral, legal, social y político. Enfrentarlo constituye nuestro compromiso y esfuerzo para moralizar las instituciones y las condiciones de vida de los ciudadanos y la credibilidad en la democracia, la gobernabilidad y la paz social.

APP Considera que en los últimos años, se ha producido una serie de delitos en la administración pública, como peculado, malversación, nepotismo, compadrazgo, clientelismo y tráfico de influencias, amenazando seriamente la estabilidad democrática, el estado de derecho y provocando reacción violenta de la población.

APP Lo combatirá denodadamente con la participación de la sociedad civil organizada y vigilante, con el control de los poderes públicos, proponiendo acciones legales y cautelando su cumplimiento, sin menoscabo de las instituciones encargadas de cautelar el patrimonio estatal.

APP Enfrentará y combatirá la corrupción en todas sus formas para mejorar la gobernabilidad del país, implementando profundas reformas estructurales para desarrollar y defender la democracia, generar empleo, superar la extrema pobreza, elevar el nivel de vida de los trabajadores, defender las poblaciones andinas y amazónicas, entre otras acciones.

1.3.5.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL PÚBLICO.

APP Considera que la transparencia fiscal es crucial de todo buen gobierno, por ello propone implementar y/o reforzar mecanismos de transparencia, fiscalización y control público, erradicando la corrupción y la utilización proselitista del gobierno.

APP Considera que la transparencia, cuantificación, divulgación y análisis de los principales rubros de gastos de la administración pública de cuentas en sus etapas de planeamiento, presupuesto, ejecución y evaluación. Solo así es posible determinar la eficiencia y la eficacia de las políticas de gasto público.

1.3.6.- GENERACIÓN DE RIQUEZA PRODUCTIVA, EMPLEO E INGRESOS JUSTOS

APP Considera que la generación de oportunidades, riqueza productiva, empleo digno e ingresos justos, constituyen requisitos indispensables para la construcción, transformación y desarrollo de un nuevo país en una sociedad humanista, moderna, democrática, descentralista y progresista, lista para su inserción al nuevo orden mundial.

APP Implementará simultánea e integralmente, políticas de promoción e inversión macro y micro económicas con la intervención de las instancias pública y privada, sustentándose para ello en la creación de una banca de proyectos en todos los niveles de gobierno, con la finalidad de captar capitales nacionales y extranjeros.

1.3.7.- POLÍTICA ECONÓMICA EFICIENTE.

APP Considera que la economía siempre estará al servicio de la comunidad en general y orientada a satisfacer las necesidades básicas, a procurar el mejoramiento creciente de la calidad de vida y abrir posibilidades reales de trabajo y desarrollo de las personas, las regiones, los gobiernos locales y el país.

1.3.8.- MEDIO AMBIENTE APROPIADO PARA LA VIDA.

APP Tendrá atención prioritaria, para la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible.

APP Instaurará programas de gobierno moderno y eficiente, para el tratamiento de la biodiversidad y el aprovechamiento razonable y sostenible de los recursos naturales, para asegurar la protección ambiental como fuente de poder cultural, económico y de preservación de la vida, y medio de promover el progreso y desarrollo de las comunidades.

APP Promoverá el uso adecuado, la preservación y conservación del suelo, sub suelo, agua, y aire, en todo el territorio nacional, buscaremos la sustentabilidad y la justicia ambiental para contribuir al bienestar de la población.

1.3.9.- DESCENTRALIZACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL.

APP Es partidaria de la conformación de macro regiones fuertes y competitivas conformadas por dos o más departamentos, que se integren económicamente, bajo principios elementales del bien común, solidaridad y desarrollo global, garantizando la transferencia de competencias y recursos económicos para ello.

APP Impulsará el fortalecimiento administrativo, económico y financiero de los gobiernos locales, articulando lo nacional, lo regional y lo local, aceptando el proceso de urbanización y crecimiento de ciudades que exigirá la atención y participación de la sociedad en pleno

1.3.10.- POLÍTICA INTERNACIONAL Y GLOBALIZACIÓN.

APP En su política internacional respetando la auto determinación de los pueblos, la soberanía nacional, la integridad territorial, la salvaguarda de los intereses nacionales, la inserción competitiva en los mercados internacionales y el rechazo a la intervención extranjera en asuntos internos.

II. VISIÓN DE APP

“APP es un partido político que aspira a construir una Sociedad con desarrollo sostenible, justicia y oportunidades para todos; democrática porque construye ciudadanía basada en los derechos sociales, económicos y políticos; humanista porque su fin supremo es la persona y el bienestar social; y descentralista porque busca desde el servicio de la gestión pública, articularse al desarrollo territorial que exigen nuestras regiones y espacios menores”.

III. PLAN DE GOBIERNO

3.1.- DESCRIPCIÓN DEL DISTRITO, TERRITORIO Y DEMOGRAFÍA.

NUESTRO DISTRITO DE LINCE

El distrito de Lince, es uno de los 43 distritos de conforman la Provincia de Lima, se asienta en parte sobre lo que alguna vez fue durante el Periodo Tardío de la Historia de Lima Prehispánica, el curacazgo de "Guatca", una rica zona agrícola que producía maíz, algodón, caña de azúcar, árboles de olivo, controlada por un Señor local. A su vez había grandes construcciones de barro usadas como templos o como centros administrativos, que hoy ya no existen, como "**Limac Tampu**", huaca demolida para la construcción del "Colegio Nacional Melitón Carbajal". "**Guatca**" fue también el nombre de la gran acequia artificial, construida en tiempo prehispánicos y que llevaba agua del río Rímac hacia lo que hoy son los actuales distritos de Lince, San Isidro y Miraflores, para irrigar los campos de cultivo de los antiguos limeños. Lamentablemente, existe muy poca referencia sobre la historia prehispánica del Distrito de Lince.

Después de la conquista del Tahuantinsuyo y de la fundación de la Ciudad de Lima, por parte de Francisco Pizarro, a mediados del siglo XVI, el español **Don Fernando de Lince Chávez de la Rota** adquirió los terrenos que hoy conforman esta localidad al Convento de Santa Teresa de Jesús y que fueron denominados posteriormente "Fundo Lince".

Don Fernando de Lince Chávez de la Rota contrajo matrimonio con la dama limeña **Doña María Mercedes Ramos** con quien tuvo 4 hijos; tres de las hijas ingresaron al convento de Los Descalzos y una de ellas tuvo un sonado pleito con el procurador de la época, y por lo que se hizo conocida como "La Madre Lince". Manuel, el hijo menor de Don Fernando, vistió los hábitos religiosos como presbítero.

Nuestros límites urbanos son:

Cruzada por las transitadas Avenidas Arequipa, Avenida Petit Thouars, Prolongación Iquitos y Arenales, tiene como principales vías las Avenidas Canevaro, José Gálvez, Risso y Ricardo Rivera Navarrete. Su perímetro lo constituyen

principalmente las avenidas: Cueto, Segura, Paseo de la República, Geranios, Av. Dos de mayo, Prescott.

El mayor centro educativo público lo constituye el Colegio Melitón Carbajal, construido en los años 1950. Encontrándose también en Lince el primer colegio municipal de la República del Perú el colegio "Micaela Bastidas de Condorcanqui". En este distrito tiene su sede el Touring y Automóvil Club del Perú. Cuenta con Compañía de Bomberos Voluntarios "Lima 4".

Este año nuestro distrito el 18 de mayo ha cumplido 82 años de creación, ese día celebra con mucha emoción, sabemos que podemos ser un distrito modelo, con el apoyo de todos nuestros vecinos.

El distrito de Lince tiene un **área de 2, 785.104 m2** que hace **278.5 Hectáreas**, tenemos una población de 55242 de personas de acuerdo al Censo 2007.¹

POBLACIÓN CENSADA

	CIFRA ABSOLUTA	PORCENTAJE
VARONES	25.72	46.6
MUJERES	29.522	53.4

POBLACIÓN POR EDAD

	CIFRA ABSOLUTA	PORCENTAJE
0 - 14 AÑOS	9.069	14.64
15-65 AÑOS	38.622	69.9
65 - A MAS	7.551	13.7

3.2. POTENCIALIDADES DEL DISTRITO DE LINCE

El distrito de Lince es una arteria de importantes vías de conexión, actualmente existen proyectos inmobiliarios (viviendas como oficinas) dirigidas a diferentes sectores económicos, la posición de mercado inmobiliario ha ganado en los últimos años.

Lince Gastronómico, tenemos restaurantes con tradición y emblemáticos como es el Tip Top, el Rincón que no Conoces, Pollos Hilton, Pollos El Dragón, la clásica y sabrosa chanfainita de la Tía Ceci, los anticuchos de la Tía Pochita, el tradicional Chifa Don Victorio, El Chifa El Dorado, la fuente de soda Don Lucho, la tradicional Pastelería Belgravia, La Carcochita y la mejor chicharrería El Farolito con tradición de muchos años y los nuevos restaurantes como La Barra de Ronald, La Choza Náutica, Cevichería Richard, 7 sopas, Villa Chiken Histórico, entre otros.

¹ El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), pone a disposición de los usuarios, los principales indicadores demográficos, sociales y económicos de los resultados de los Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda, cuyo empadronamiento se realizó el 21 de octubre del 2007.

3.3. PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE LINCE

Concebimos la Salud no sólo como la ausencia de enfermedad sino, también como prevención, como el logro de un estado de bienestar integral de la persona dentro de un ambiente favorable para su desarrollo individual y colectivo. Contamos con un centro médico municipal y una posta.

Nuestra posta está atravesando una deplorable situación, planteamos que se realice un convenio con el Ministerio de Salud y con la empresa privada, para que se implementen estrategias orientadas a la promoción de la Salud Integral en la comunidad, con el fin de propiciar el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos.

El centro médico municipal con un convenio interinstitucional con la posta médica, tendrá campañas de prevención para nuestros vecinos a precios accesibles para las personas que necesiten, implementar un laboratorio moderno para los exámenes necesarios, médicos calificados, atención de primera, así potenciaremos las falencias que encontremos.

3.3.1. Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Salud Pública.

Uno de los servicios públicos importantes es la promoción en salud integral: a través del Centro Médico Municipal con convenio interinstitucional con la Posta Médica desarrollaremos un trabajo en conjunto para la adecuada atención de nuestros vecinos.

Realizaremos:

- ✓ Campañas de Salud Sexual y Reproductiva.
- ✓ Abordaje de la problemática de psicoactivos.
- ✓ Club de la Salud.
- ✓ Campaña de Salud Oral.
- ✓ **CAMPAÑA DE LA SALUD MENTAL.**
- ✓ Campañas de prevención de ETS.
- ✓ Campañas de despistaje en oncología.
- ✓ Campañas psicológicas.

3.4. EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

A. Diagnóstico de la Educación en el distrito.

El primer Colegio Municipal Micaela Bastidas de Condorcanqui, se encuentra ubicado en el segundo piso del Mercado Risso, el cual está constantemente contaminado por los desechos tóxicos que emana la basura diaria que generan los puestos del mismo. Pudiendo generar intoxicación de los alumnos y cualquier tipo de enfermedad a futuro.

Contamos con 2 aulas para estimulación temprana, la cual se encuentra en un tercer piso con acceso peligroso, no se cuenta con un ascensor o con las mínimas condiciones necesarias.

B. Diagnóstico de la Cultura en el distrito

La biblioteca municipal se encuentra en el parque Mariscal Ramón Castilla, en un pequeño espacio, sin iluminación y totalmente desactualizado, libros y textos discontinuados, prácticamente abandonado.

No existen talleres culturales para el desarrollo de los vecinos.

C. Diagnóstico del Deporte en el distrito

No existe apoyo, ni incentivo de parte de la Municipalidad, hacia el deporte y actividades culturales en toda su magnitud.

Lince, cuenta con solo 03 lozas deportivas y 01 campo de futbol en todo el distrito. En los cuales se desarrollan las diversas actividades, que con el transcurrir de los años se ha ido perdiendo el interés de los vecinos en general.

D. Diagnóstico de la Recreación en el distrito

No existe acceso gratuito a la recreación en los parques, no se fomenta la recreación en ningún espacio libre.

3.4.1. Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

A. Propuesta en Educación.

APP. Reubicación e implementación del Colegio Municipal Micaela Bastidas, no solo se enfocará en la ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa o del equipamiento de los instrumentos y/o materiales de enseñanza, sino que, además, propondrá la inclusión de nuevos currículos para la enseñanza, de acuerdo con el Ministerio de Educación.

APP. En suma, necesitamos una educación que promueva la formación de personas productivas, solidarias y participativas, responsables de su propio bienestar y progreso. La educación es un factor fundamental para el desarrollo debe estar orientada a la producción de los conocimientos necesarios para avanzar en la generación de ciencia y tecnología, que a su vez sirva de fundamento para el desarrollo social, económico y cultural. Pero, igualmente, una educación que contribuya a la construcción de ciudadanía y a la configuración de una ética democrática basada en el respeto de los derechos humanos, la igualdad de género e inclusión.

B. Propuesta en Cultura

APP. Implementar las bibliotecas virtuales, la biblioteca municipal contará con tutorías para nuestros niños y adolescentes que deseen asistir para mejorar su rendimiento académico.

APP. Implementar talleres de teatro, talleres de danzas típicas, talleres de instrumentos como guitarra, cajón, instrumentos nativos, talleres de manualidades, entre otros; la clausura será con la presentación en cada parque al término de taller y Ferias de Emprendedores así las mujeres y jóvenes puedan mostrar su trabajo y con ello así generarse ingresos, se llevará a cabo todo el año.

APP. Así apoyamos al desarrollo económico de las familias linceñas.

C. Propuesta en Deporte

APP. Restructuras las losas deportivas, implementar los bebederos de agua en los parques para quienes realizan actividades deportivas, crear semilleros deportivos, incentivar festival deportivo con los colegios y entre barrios; los fines de semana se realizarán los aerotones, campeonatos deportivos (vóley y futbol).

APP. Implementar los talleres de artes marciales, aeróbicos, tai-chi, full body, entre otros.

D. Propuesta en Recreación

APP. Incentivar e implementar juegos clásicos (subi – baja, resbaladeras y columpios) del mismo modo desarrollar una programación de un mantenimiento preventivo, para lograr la durabilidad de estos y evitar accidentes con nuestros niños. Los fines de semana cine en los parques para disfrutar en familia, organizar picnics para los padres e hijos con juegos de tradicionales de competencia.

3.5. Actividad económica y competitividad del distrito.

Lince se caracteriza por tener una vasta variedad de puntos gastronómicos y de diversión nocturna, además de ser un punto de proyectos inmobiliarios importantes, contamos con 02 Centros Comerciales, presenta un potencial en cuanto a infraestructura, también podemos notar un crecimiento informal de muchos negocios los cuales provocan a largo plazo desorden e incluso llamado a la delincuencia.

3.5.1. Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a la actividad económica y competitividad de Lince.

APP. Regular y simplificar los procedimientos de obtención de licencias, donde se debe de cumplir con los parámetros y mantener una fiscalización perenne de los negocios para que se mantenga en estándar de calidad.

IV. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

4.1. Propuestas de Alianza para el Progreso en la gestión municipal con participación vecinal

Nuestra gestión municipal se crearán espacios abiertos de participación real para que todos los linceños sin discriminación de ninguna clase sean protagonistas y trabajen directamente en la construcción del nuevo Lince que todos anhelamos. La **Participación Ciudadana** o **Vecinal** tiene legitimidad moral y política, pero se le dará también legitimidad gerencial con lo cual, estamos seguros, obtendremos mejores resultados en el gran cambio que Lince espera.

En la gestión 2019 – 2022, se trabajarán bajo los criterios de racionalidad, eficiencia y economía en la búsqueda de la equidad social. Como requisito indispensable y de exigencia la **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** implica a todas las personas, como sujetos con capacidades, derechos y deberes, puedan y deban involucrarse en el quehacer gubernamental fomentando así la transparencia, la eficacia y la eficiencia de los servicios y políticas públicas.

La **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** es una pieza fundamental del sistema democrático que promueve la construcción de una sociedad activa que ayudará a impulsar cualquier aspecto de la vida social, económica, cultural o política. Esta sociedad, mediante su implicación en los asuntos públicos, enriquece la acción de los Gobiernos Municipales, y la dota de eficacia, pero, al mismo tiempo, este derecho ciudadano ayuda a generar un equipo de gobierno más exigente y de más calidad. Todas las decisiones que se tomen serán para el bien común de nuestro distrito, utilizando las herramientas necesarias; así como, los acuerdos del Consejo Municipal, las Mesas de Concertación y otras instancias participativas, los cuales apoyarán la definición de las políticas del gobierno municipal. En estos espacios se tendrán asiento todos los sectores organizados de la comunidad: institucionales, gremiales, profesionales y vecinales.

4.2. Propuestas de Alianza para el Progreso en transparencia de la Gestión Municipal

Una gestión municipal óptima es la que trabaja con transparencia, tener una gestión “puertas abiertas” para los vecinos, mantener una comunicación constante sobre el desarrollo del distrito y las acciones a realizar con los recursos públicos.

Absolutamente, todos los actos del gobierno municipal, estarán expuestos a la *"Fiscalización de la Ciudadanía"*, sin obstáculos que dificulten el control del manejo del patrimonio local. Se facilitará la accesibilidad de la comunidad a todo lo que quieran saber acerca de la Administración Municipal, con transparencia y en todo a lo que la ley les favorezca, utilizando para ello, entre otros, la Página Web del Municipio, redes sociales, los respectivos boletines que periódicamente que serán publicados, una aplicación para celulares y siempre a través de las juntas vecinales. La ciudadanía no necesitará interponer recursos legales para conocer las acciones del gobierno municipal. En todos los casos, todos los vecinos podrán acceder fácilmente a la información del ente edilicio.

4.2.1 La propuesta de Alianza para el Progreso en Principios Éticos de la Gestión Municipal

Nuestra gestión municipal tendrá como objetivo la búsqueda del **Desarrollo Distrital de Lince**, estará amparada en principios éticos de la Política que contempla, fundamentalmente, la **Planificación**, la **Transparencia** de nuestros actos y la participación co-responsable de toda la comunidad linceña. Los principios que orientaran la gestión edil son los siguientes:

- ✓ El comportamiento ético y moral de los funcionarios, del Consejo Municipal y el Alcalde.
- ✓ La gestión será transparente. La Administración Municipal rendirá cuentas públicamente de acuerdo con las normas vigentes.
- ✓ Rechazaremos tajantemente transacciones de poder político por intereses burocráticos o económicos.
- ✓ La racionalidad, eficiencia y economía son los principios rectores de todos los programas, proyectos y actividades municipales.
- ✓ Las relaciones con la comunidad linceña será abiertas y claras, y se desarrollarán a través de los espacios participativos.
- ✓ El interés público prevalece sobre los intereses particulares.
- ✓ Los servidores públicos que trabajan en la Administración Municipal de Lince, serán eficientes, capaces y comprometidos con el Proyecto de Visión del distrito de Lince.
- ✓ El desarrollo en el distrito es un compromiso personal para el desarrollo del gobierno local y todos los vecinos.
- ✓ La confianza en las personas que dirigen la Administración Municipal del distrito de Lince, es esencial para garantizar la legitimidad de la gobernabilidad local.
- ✓ La solidaridad, la cooperación, la inclusión, la no discriminación son la base de las relaciones de Lince con los distritos vecinos, la provincia, la región, el país y la comunidad internacional.
- ✓ Instaurar la **Planificación Estratégica** como instrumento de gestión.
- ✓ Formular e implementar el **Plan Estratégico Participativo de Desarrollo Distrital de Lince**.
- ✓ Formular e implementar el **Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022**.
- ✓ Ejecutar un diseño de re-ingeniería integral en la Administración Municipal.
- ✓ Reestructurar los sistemas de trabajo en todas las áreas de la Municipalidad para una mejor atención pública a los vecinos.
- ✓ Actualizar y operativizar el **Catastro Urbano**.
- ✓ Buscar nuevas fuentes de financiamiento interno y externo.

V. LINEAMIENTOS DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

5.1. Propuestas de Alianza para el Progreso en desarrollo institucional y fortalecimiento del rol municipal

a) La Planificación Estratégica Participativa

Dentro de un mundo cada vez más globalizado y competitivo, la herramienta de la Planificación se ha convertido en una necesidad imperiosa en todas las instituciones edilicias de nuestro país. Lince no puede ser la excepción. El marco conceptual y metodológico que requiere la planificación del desarrollo de nuestro distrito será del mayor nivel en cuanto a recursos humanos, tecnológicos y de información. Las particularidades de nuestra realidad social nos obligan adoptar un sistema de planificación definido como participativo, donde los grandes problemas del distrito les competen no solo a sus autoridades sino también a todos sus linceños.

En tal sentido, creemos que en lo inmediato Lince necesita, urgentemente, un estudio pluridisciplinario profundo que identifique cuales son las reales demandas sociales de la población y cuáles son nuestras efectivas posibilidades de atención. Acorde a ello, y como consecuencia de dicha investigación científico-social, la formulación, diseño y aprobación del **Plan de Desarrollo Estratégico Participativo del Distrito de Lince** será la herramienta metodológica, fundamental, que nos guiará en las acciones concretas en pro del desarrollo y bienestar de nuestro pueblo.

Asimismo, y como correlato del primero, se diseñará y ejecutará el **Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de Lince: 2019 – 2022**, instrumento básico que orientará, de manera técnica, nuestra gestión edil comprendida en dicho parámetro de tiempo.

b) Gestión Municipal Democrática y Participativa

De acuerdo con la Ley N° 26300 de Participación Ciudadana y Control Ciudadano, en su artículo 1° regula el ejercicio de los derechos de participación y control de ciudadanos en de conformidad con la Constitución.

La autoridad competente será la encargada de señalar los mecanismos a tener en cuenta, según resultan apropiados, de acuerdo con las características particulares del área de influencia de la actividad, de la población involucrada, la situación del entorno y otros aspectos relevantes.

La nueva forma de gestión edil exige una participación efectiva de los vecinos y una concertación con los líderes locales, tal y como ha sido enunciada el acápite de **GESTIÓN MUNICIPAL CON PARTICIPACIÓN VECINAL** de este documento de Plan de Gobierno.

La Participación Ciudadana es la obligación de nuestro gobierno municipal en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo y presupuestos

participativos, así como en la concertación, control, evaluación y rendición de cuentas de la gestión pública, actuando con transparencia.

Implementaremos mecanismos para estimular la participación en la gestión en la gestión pública, fortalecer y continuar implementando mecanismos que alienten a las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales a participar en la gestión pública, al igual que avanzar hacia la derogación de normas que puedan desestimular dicha participación.

c) Priorización de Proyectos

Para un uso racional y eficaz de los recursos presupuestales del distrito de Lince se tendrá en cuenta proyectos de inversión y actividades con criterio de COSTO-BENEFICIO a fin de seleccionar aquellos proyectos que generen mayor impacto y beneficios a la comunidad.

Se realizarán convenios interinstitucionales, también convenios organizaciones extranjeras para ejecutar proyectos para beneficio de la comuna, a través de estos buscamos el desarrollo de nuestros vecinos y distrito.

Lograr una economía dinámica y diversificada en un marco de reglas estables que promuevan la inversión privada, con generación de empleo, promoviendo el comercio y los servicios como actividades importantes para lograr el desarrollo económico y social.

5.2. Prestación de Servicios

Los servicios públicos forman parte de los derechos humanos y como gobierno local tenemos la obligación de garantizar y regular la prestación de los mismos de manera eficiente y oportuna.

Crearemos la Casa de la Mujer, donde se le brindará un espacio donde se puedan desarrollar en actividades para generar recursos propios, aprender oficios, talleres y encuentren asesoría legal y psicológica necesaria para su fortalecimiento y garantizar el ejercicio a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación y desigualdad.

Crearemos La Guardería Infantil, para que nuestras madres linceñas puedan ir a trabajar y sus niños estén al cuidado de profesionales, apoyándolas en su desarrollo personal, profesional y económico; mantendremos las áreas de estimulación temprana necesaria para el desarrollo nuestros pequeños, siempre informando a los padres o tutores de su desarrollo psicomotriz, personal y social.

Reestructuraremos la DEMUNA, Casa del Adulto Mayor y OMAPED , atendiendo a las necesidades de los vecinos que desean una atención de calidad y que sus problemas sean solucionados en la medida de las funciones de cada oficina, garantizando la igualdad y equidad, siempre como prioridad a cada vecino.

De otro lado, es intención de la nueva gestión mejorar el sistema de recojo de la basura y el barrido de las calles. Se extenderán estos programas de limpieza

general, y todas las áreas públicas que hoy están totalmente sucias, pintarrajeadas y abandonadas.

El mantener las áreas públicas (parques) con mejor iluminación para la recreación de los niños, paseos y evitar los robos dentro del perímetro, con la finalidad de brindarles esparcimiento y horas en familia para el desarrollo de nuestros niños.

Reestructuraremos el servicio de la Veterinaria Municipal, debemos de tener el espacio adecuado para nuestras mascotas y están pueden tener ambiente estéril tanto para las mascotas, los profesionales que laboren y los dueños; contar con servicio de calidad para los engrédidos de casa y se puedan realizar intervenciones quirúrgicas a costo social y los análisis necesarios, y siempre el apoyo a los gatos que se encuentran el Parque Mariscal Castilla. Implementar talleres y charlas en los colegios, Juntas Vecinales y a todos los vecinos sobre la tenencia responsable de mascotas, e intentar la disminución de abandono de perros y gatos en los parques y calles del distrito.

5.3. Desarrollo Urbano

Lince no cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano y, por lo mismo, se hace urgente la formulación de este instrumento, pues su crecimiento poblacional incide en un continuo y permanente proceso. En tal sentido, un instrumento de gestión del territorio que tenga por finalidad el acondicionamiento progresivo del espacio físico de nuestro distrito, será una de las principales prioridades de nuestra gestión.

Nuestro distrito en los últimos años ha crecido verticalmente, con los nuevos proyectos inmobiliarios con ello nuevos vecinos que desean vivir en uno de los distritos con la mejor distribución en todo Lima, tenemos los mejores puntos de acceso y el crecimiento debe ir de la mano con la seguridad ciudadana.

Tenemos una cantidad de construcciones en estos años entre proyectos inmobiliarios, centros empresariales, hoteles y hostales; lamentablemente cada construcción debe de estar bien fiscalizada para que el vecino no deba de sentirse incómodo con ello y sienta que se le vulneran su derecho a la tranquilidad y paz social, que estamos acostumbrados, cada construcción será evaluada con criterio y con todos los documentos de acuerdo al Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación de acuerdo con el D.S. N° 011-2017-Vivienda; además que cada proyecto deberá de contar primero con la licencias de demolición y luego con el proyecto de inmobiliarios y la licencia de construcción, además deberá de tener dicha aprobación deberá ser visible en el terreno en un afiche que deberá de contener la siguiente información, el número de la licencia, con el nombre de la constructora, cantidad de pisos, estacionamientos, el plazo de entrega, el horario de trabajo y el personal que trabajará en la construcción, para que los vecinos tengan la información del proyecto.

Las constructoras deberán de entregar obligatoriamente la lista de los trabajadores y cada uno será evaluado con las autoridades pertinentes (antecedentes penales y policiales) datos completos (nombres, dirección y teléfonos) para la base de datos del expediente, para evitar con ello cualquier incidente que pudiera suceder en la obra y alrededores, las licencia de construcción debidamente con panel de obra,

licencia y tiempo de ejecución de la obra. A la vez supervisar la eficacia de fiscalización.

5.3.1. Propuestas de Alianza para el Progreso en Desarrollo Urbano

- ✓ Diseñar, implementar y ejecutar el ***Plan de Desarrollo Urbano Participativo del Distrito de Lince***.
- ✓ Actualizar y operativizar el Catastro Urbano.
- ✓ Desburocratizar y agilizar las gestiones para el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles.
- ✓ Ejecución y culminación del asfaltado de las pistas del distrito, correspondiente a la comuna y coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima con las avenidas correspondiente a ellos.
- ✓ Pintado y mantenimiento de vías peatonales.

5.4. Desarrollo Económico Local

Conscientes de los grandes desafíos y retos que impone la situación actual donde la informalidad y el poco respeto a las ordenanzas municipales campea por doquier, en nuestra gestión se propiciará la generación de iniciativas municipales a fin de atenuar el álgido problema de la informalidad y mejorar la calidad de vida de todos los limeños.

“El desarrollo local es un proceso concertado de construcción de capacidades y derechos ciudadanos en ámbitos territoriales y político-administrativos del nivel local (municipios = territorio) que deben constituirse en unidades de planificación, de diseño de estrategias y proyectos de desarrollo con base a los recursos, necesidades e iniciativas locales. Este proceso incorpora las dinámicas del desarrollo sectorial, funcional y territorial, que se emprenden desde el Estado, las organizaciones sociales y la empresa privada en el territorio.” (Rojas, 2005)².

Los procesos Desarrollo Económico Local, combinan tres tipos de iniciativas: Iniciativas Locales de Empleo, las Iniciativas de Promoción Empresarial e Iniciativas para atraer Nueva Inversión o Localización de Nuevas Actividades Económicas (marketing del territorio), para posibilitar el desarrollo de ventajas competitivas y mejorar las condiciones y el entorno socioeconómico desde una perspectiva estratégica. Estos tres elementos combinados deben estar presentes en toda estrategia de promoción Desarrollo Económico Local, ya que no puede ser confundido con iniciativas parciales que, por ejemplo, se limitan a la promoción empresarial, olvidando su incidencia en la generación de empleo, la calidad del trabajo y la competitividad del territorio.

a) Fomento del Empleo

Para nadie es un secreto que el desempleo abierto y encubierto en Lince alcanza índices alarmantes que están por encima del promedio nacional. Nuestro deber -

² Fundación DEMUCA, GUÍA de HERRAMIENTAS MUNICIPALES para la PROMOCIÓN del DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.

como gobierno local- es presentar propuestas de solución para paliar este álgido problema.

En términos generales existen dos aspectos importantes en la solución del desempleo: dinamizar los bienes que tenemos y promover la inversión extra local. En el primer aspecto habría que fomentar, organizar, apoyar, e inclusive subsidiar, a las **micro empresas** con que contamos, como por ejemplo, las de los talleres productivos de distintas clases, pequeños comercios, negocios de restaurantes, pollerías, panaderías, hosterías, artesanías, etc. A estas microempresas se les buscará capacitación y asesoramiento buscando su consolidación para hacerlas más efectivas, productivas y competitivas.

De otro lado, la gestión local definirá programas de contratación de servicios y construcción de obras directamente con los vecinos desocupados. Estos programas municipales generarán una mayor rentabilidad social y facilitará la supervisión por parte de la comunidad, incidiendo en un mejoramiento de la calidad de las obras. Además, este sistema de trabajo integrará, aún más, al gobierno local con la comunidad, desarrollándose en ésta, un mayor **empoderamiento** y el encuentro fraterno entre vecinos (de los mismos barrios) en el trabajo de algunas obras y/o prestación de servicios públicos. Esto, desde luego, no solo será de gran impacto económico y social sino que también mejorará la **calidad de vida** de todos los los vecinos.

b) Fomento de la Micro Empresa

La microempresa ha demostrado en los tiempos actuales ser una unidad productiva generadora de fuentes de trabajo que involucra al propietario y a su entorno familiar inmediato. Por ello, es indispensable que nuestra gestión municipal fomente la creación de nuevas unidades micro-empresariales, en cualquier rubro, ya sea de **producción de bienes** o de **servicios**. Es necesario para tal efecto, flexibilizar las normas municipales para el funcionamiento formal de los mismos y así lo haremos sin descuidar el cumplimiento de los requisitos técnicos de seguridad y preservación del medio ambiente.

El trabajo entre el municipio, la empresa privada y en vecino, respetando las normas, respetando la convivencia, mejorando la calidad de vida de los vecinos es muy importante, la empresa privada se comprometerá.

5.4.1. Propuestas de Alianza para el Progreso en desarrollo institucional y fortalecimiento del rol municipal

- ✓ Priorizar la modalidad “**Administración Directa**” en la ejecución de obras físicas.
- ✓ Contratar directamente los servicios de “mano de obra” con los obreros desocupados.
- ✓ Fomentar la formalización de los negocios en el distrito.
- ✓ Fomentar la creación de micro empresas productivas y de servicios.
- ✓ Asesorar y capacitar las micro y pequeñas empresas para hacerlas más productivas y competitivas con el mercado de bienes y servicios.

- ✓ Desburocratizar y acelerar el otorgamiento de **Licencias de Apertura y/o Funcionamiento** de los establecimientos comerciales y micro empresariales.
- ✓ Incentivar la creación de bio-huertos domésticos.

5.5. Desarrollo Social

Nuestro Plan de Gobierno Municipal considera como uno de sus objetivos estratégicos el mejoramiento de la calidad de vida. El logro de este objetivo solo podrá ser efectivo aplicando políticas que contemplen aspectos de asimilación a un trabajo permanente, así como también de satisfacción de necesidades primarias y secundarias tales como: acceso a una mejor educación, mejor atención sanitaria, servicios básicos eficientes, programas contra la desnutrición infantil, prevención de enfermedades infecto contagiosas, programa de prevención de cáncer, programas de recreación, cultura y deporte, y enfoque de género; cero tolerancia a la discriminación.

Los programas sociales que tiene la Municipalidad de Lince, serán reestructurados para que cumplan con sus fines y sea el soporte de los vecinos, siempre de la mano con las instituciones del gobierno central, para que se cumplan con la finalidad para lo que han sido creadas.

a) DEMUNA

La Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (**DEMUNA**) es un servicio de atención integral encargado de proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por extensión a las familias.

Desde el año 1997 la DEMUNA está considerada en la Ley Orgánica de Municipalidades como una función de los Gobiernos Locales.

La DEMUNA de nuestro distrito, está en una situación deplorable donde la atención no es óptima, los usuarios se quejan de la mala atención de los profesionales para resolver sus problemas e incidencias en la violencia contra los niños, las niñas, los adolescentes y de los padres (madres o padres) a solicitar conciliaciones extrajudiciales, no existe una asesoría legal y psicológica óptima para los vecinos del distrito, siendo en algún momento discriminados sea económicamente como socialmente.

Nuestras propuestas son las siguientes:

- ✓ Ofrecer orientación legal, psicológica, asistencia social, atención gratuita y confidencial en los casos de familia, alimentos, régimen de visitas, maltrato, violencia familiar (trabajo conjunto con la Comisaría de Lince), reconocimiento voluntario de filiación, y todas las situaciones que afecten los derechos de los niños y adolescentes.
- ✓ Realizar seminarios, talleres, charlas y actividades sobre sus derechos y deberes de las personas, responsabilidades a la sociedad, sobre el bullying, agresiones verbales, físicas o redes sociales, un trabajo activo con los centros

educativos, el colegio municipal, colegios nacionales como particulares de nuestro distrito.

- ✓ Impulsar actividades de recreación activa en los parques donde los niños puedan volver a disfrutar jugar sin necesidad de hacerlo todo por el internet, integrando también a nuestros colaboradores.
- ✓ Apoyo legal integral, seguimiento de cada caso en delitos en agravio de los niños, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con capacidades diferentes.

b) LA CASA DE LA MUJER LINCEÑA

Actualmente no contamos con un centro exclusivo para las mujeres y su desarrollo, en nuestra gestión crearemos La Casa de la Mujer Linceña, una oficina exclusiva para la defensa y protección de los derechos de la mujer en nuestro distrito, donde se brindará un apoyo psicológico, legal, policial y con un trabajo conjunto con la gobernación, donde se le brindará talleres y charlas, promover la equidad e igualdad de género, a través de compromisos y pactos promovidos con los vecinos y toda la sociedad civil.

Contar con profesionales que aporten a la mejora, que orienten y brinden charlas, talleres para que las mujeres sepan que deben hacer y cómo actuar contra la violencia intrafamiliar física, psicológica o emocional. Fomentar talleres de manualidades, clases de informática, y toda actividad que mejore su desarrollo personal, un apoyo para un oficio, entre otros.

Nosotros como institución promoveremos una cultura institucional libre de discriminación, igualdad y equidad de género usar lenguaje inclusivo en toda comunicación y documentación del gobierno local.

c) PROVAL

El Programa del **Vaso de Leche** (PROVAL) es un programa nacional, asistencialista, que provee apoyo en la alimentación sobre todo a los niños menores de seis años, madres gestantes (o en períodos de lactancia) y también a personas indigentes afectados con tuberculosis o desnutrición crónica. Por la alta incidencia de una **desnutrición infantil**, este programa necesita ser fortalecido y de hecho lo haremos poniendo énfasis en la reorientación y mayor financiamiento del servicio hacia las poblaciones objetivo.

d) OMAPED

La OMAPED, es la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad, en la actualidad cuenta con 230 inscritos. Lamentablemente, esta oficina se encuentra abandonada y no realiza las gestiones necesarias para mejorar la calidad de las personas discapacitadas en nuestro distrito, comenzando por los accesos a ciertos locales.

La función de la OMAPED es atender las necesidades de la población vulnerable con discapacidad, brindándoles servicios de atención integral y buscando desarrollar sus habilidades.

Asimismo, tiene como objetivo promover una cultura inclusiva con igualdad de oportunidades que contribuya a inserción social y mejoramiento de calidad de vida de personas con habilidades diferentes.

e) **Veterinaria Municipal**

Nuestra veterinaria municipal, actual ha tenido muchos problemas con los vecinos por la mala atención y calidad del servicio que es prestado para las mascotas de nuestros vecinos.

Deberemos reubicar la veterinaria municipal, actualmente donde se encuentra es un espacio pequeño que no cuenta con una ventilación adecuada, no cuenta con los implementos necesarios para auxiliar a una mascota.

Se realizarán los servicios de:

- ✓ Esterilización de mascotas, a costo social para los vecinos.
- ✓ Talleres de tenencia responsable de mascotas.
- ✓ Implementar laboratorio básico.
- ✓ Campañas periódicas en nuestros parques.

f) **Participación Vecinal**

La democracia que se ejercitará en nuestro Municipio de Lince dejará de ser un mero formulismo para convertirse en una auténtica **democracia participativa**. Las políticas que implementarán tendrán a una participación comunitaria transversal en toda la Administración Municipal, tal como ha sido explicado líneas adelante.

La participación ciudadana implica a todas las personas, como sujetos con capacidades, derechos y deberes, puedan y deban involucrarse en el quehacer gubernamental fomentando así la transparencia, la eficacia y la eficiencia de los servicios y políticas públicas.

Asimismo, pondremos mucho énfasis en no reducirla a una simple fiscalización o a la participación formal de los **“Presupuestos Participativos”** sino también en una participación activa de las políticas que formule el concejo municipal (servicios públicos, empleo, educación, salud, cultura, desarrollo urbano, seguridad ciudadana, gestión ambiental, deporte, recreación, etc.).

La participación ciudadana es una pieza fundamental del sistema democrático que promueve la construcción de una sociedad activa que ayudará a impulsar cualquier aspecto de la vida social, económica, cultural o política. Esta sociedad, mediante su implicación en los asuntos públicos, enriquece la acción del Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Gobiernos Municipales, y la dota de eficacia, pero, al mismo tiempo, este derecho ciudadano ayuda a generar un equipo de gobierno más exigente y de más calidad.

El proceso participativo es un diálogo constructivo y argumentado entre la ciudadanía y las instituciones, en qué tenemos la oportunidad de llevar a término un seguimiento del trabajo y la acción de nuestros gobernantes y de los asuntos públicos, y la posibilidad de colaborar en la construcción de una sociedad mejor. Con los procesos participativos las decisiones ganan legitimidad, representan un proyecto público y generan conocimiento y respeto entre la Administración Pública y la ciudadanía.

Todos somos participación ciudadana y cada uno de nosotros deberá siempre estar al tanto e involucrarnos en las decisiones, proyectos, normas y todos los mecanismos que implementa el Estado para con todos los ciudadanos, así como sabemos nuestros deberes también nuestros derechos.

5.6. Dimensión del Medio Ambiente

5.6.1. Gestión de los Residuos Sólidos Municipales

Los residuos sólidos son sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido, desechados por su generador. Se entiende por generador a aquella persona que en razón de sus actividades produce residuos sólidos.³Suele considerarse que carecen de valor económico, y se les conoce coloquialmente como “basura”. Es importante señalar que la ley también considera dentro de esta categoría a los materiales semisólidos (como el lodo, el barro, la sanguaza, entre otros) y los generados por eventos naturales tales como precipitaciones, derrumbes, entre otros. La Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos exige que los residuos sólidos sean manejados a través de un sistema que incluya, según corresponda, las siguientes operaciones o procesos: a) Minimización de residuos b) Segregación en la fuente c) Reaprovechamiento d) Almacenamiento e) Recolección f) Comercialización g) Transporte h) Tratamiento i) Transferencia j) Disposición final Para Montes (2009: 20), los residuos sólidos pueden ser definidos como “aquellos materiales orgánicos o inorgánicos de naturaleza compacta, que han sido desechados luego de consumir su parte vital”. Asimismo, explica que “el concepto de residuo sólido es un concepto dinámico que evoluciona paralelamente al desarrollo económico y productivo”.

El Manejo De Residuos Sólidos En Las Municipales

La oferta de los bienes se ha incrementado significativamente durante los últimos años debido a las variaciones en los hábitos de consumo de las personas. Los bienes que se producían para durar mucho tiempo, hoy tienen vidas útiles más cortas, por lo que se genera una gran cantidad de residuos sólidos. La gestión y manejo de los residuos sólidos no ha cambiado de la misma manera. Ello ha generado, en muchos casos, la ruptura del equilibrio

³ Cf. Artículo 14° de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos

entre el ecosistema y las actividades humanas. Para que los residuos sólidos no produzcan impactos negativos en el ambiente, deben gestionarse adecuadamente antes de proceder a su disposición final. El manejo de los residuos sólidos municipales puede ser realizado por la propia municipalidad y por una entidad prestadora de servicios de residuos sólidos (EPS-RS) contratada por ella, como empresa privada o mixta, y debe desarrollarse de manera sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de prevención de impactos negativos y protección de la salud⁴.

En México, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) explica que:

El manejo integral y sustentable de los RSM [residuos sólidos municipales] combina flujos de residuos, métodos de recolección, sistemas de separación, valorización y aprovechamiento del cual derivan beneficios ambientales y económicos que resultan en la aceptación social con una metodología versátil y práctica que puede aplicarse a cualquier región (2001: 26).

De conformidad con la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, el manejo de los residuos sólidos se encuentra compuesto por las siguientes etapas:

- a. Generación: Es el momento en el cual se producen los residuos como resultado de la actividad humana. Conforme se ha explicado, los residuos sólidos pueden producirse de la actividad cotidiana, comercial, servicios de limpieza pública, servicios de salud, construcción o por cualquier otra actividad conexas.
- b. Segregación en fuente: Consiste en agrupar determinados tipos de residuos sólidos con características físicas similares, para ser manejados en atención a estas⁵. Tiene por objeto facilitar el aprovechamiento, tratamiento o comercialización de los residuos mediante la separación sanitaria y segura de sus componentes. La segregación de residuos sólidos sólo está permitida en la fuente de generación y en la instalación de tratamiento operada por una EPS-RS o una municipalidad, en tanto sea una operación autorizada, o respecto de una EC-RS cuando se encuentre prevista la operación básica de acondicionamiento de los residuos previa a su comercialización⁶.

Los gobiernos locales deben promover la implementación de plantas de tratamiento dentro de los rellenos sanitarios para que los recicladores organizados puedan segregar los residuos reutilizables para su comercialización.

⁴ Cf. Artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM

⁵ Cf. Décima Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos

⁶ Cf. Artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.

- c. Almacenamiento: Es la operación de acumulación temporal de residuos en condiciones técnicas adecuadas, como parte del sistema de manejo hasta su disposición final⁷.
- d. Comercialización de residuos sólidos: La comercialización de residuos sólidos es aquella acción a través de la cual las empresas comercializadoras de residuos sólidos (EC-RS) autorizadas por DIGESA compran y venden residuos sólidos provenientes de la segregación.
- e. Recolección y transporte: La acción de recoger los residuos sólidos y trasladarlos usando un medio de locomoción apropiado, para luego continuar su posterior manejo, en forma sanitaria, segura y ambientalmente adecuada⁸. Puede ser convencional, a través del uso de compactadoras debidamente equipadas; semiconvencional, realizada a través del uso de volquetes o camiones; o no convencional, mediante el uso de carretillas, triciclos, motofurgonetas entre otros.
- f. Transferencia: La transferencia de residuos sólidos se realiza en una instalación o infraestructura en la cual se descargan y almacenan temporalmente los residuos de las unidades de recolección para, luego, continuar con su transporte en unidades de mayor capacidad hacia un lugar autorizado para la disposición final.
Los residuos no deben permanecer en estas instalaciones, toda vez que se corre el riesgo de su descomposición. Las instalaciones de transferencia no deben ubicarse en áreas de zonificación residencial, comercial o recreacional.

La transferencia de los residuos sólidos puede realizarse a través de:

- ✓ Descarga directa: realizada hacia vehículos denominados camiones madrina.
 - ✓ Descarga indirecta: los residuos son descargados en una zona de almacenamiento y, con ayuda de maquinaria adecuada, son llevados a instalaciones de procesamiento o compactación. La transferencia de residuos logra optimizar los costos de transporte, el uso de los vehículos de recolección y el flujo de transporte.
- g. Tratamiento es el proceso, método o técnica que tiene por objeto modificar las características físicas, químicas o biológicas de los residuos sólidos, reduciendo o eliminando su potencial peligro de causar daños a la salud y el ambiente. También permite reaprovechar los residuos, lo que facilita la disposición final en forma eficiente, segura y sanitaria.
- h. Disposición final: Es la última etapa del manejo de residuos sólidos, en que estos se disponen en un lugar, de forma permanente, sanitaria y

⁷ Cf. Décima Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.

⁸ Ibidem.

ambientalmente segura⁹. La disposición final de residuos sólidos de gestión municipal se realiza mediante el método de relleno sanitario y la disposición final de residuos del ámbito no municipal se realiza mediante el método de relleno de seguridad. El Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos¹⁰ precisa que el relleno sanitario es una infraestructura de disposición final, debidamente equipada y operada, que permite disponer los residuos sólidos de manera sanitaria y ambientalmente segura. El diseño y ejecución de un relleno sanitario responde a un proyecto de ingeniería y la aprobación del correspondiente estudio de impacto ambiental por parte de la entidad competente, y su operación debe realizarse en estricto cumplimiento del diseño y de las obligaciones ambientales establecidas en el instrumento de gestión aprobado y la normativa vigente.

5.6.2 La contaminación ambiental urbana.

- a. La contaminación del agua: el agua superficial se contamina cuando se arrojan residuos sólidos a los cuerpos de agua (ríos, arroyos, lagos). El agua subterránea se contamina por los lixiviados (líquidos generados por la descomposición de residuos orgánicos), que se filtran en el suelo de los botaderos (Sosa 2011: 11).
- b. Contaminación del suelo: las descargas directas de residuos sólidos en lugares de disposición inadecuados genera un impacto sobre el suelo, al no encontrarse impermeabilizado. La disposición inadecuada también afecta el recurso paisaje.
- c. Contaminación del aire: la descomposición de los residuos, junto con la eventual quema de estos, genera la emisión de gases peligrosos. Dichos gases se dividen en:
 - Gases de efecto invernadero.- La quema de residuos sólidos genera metano (CH₄) y dióxido de carbono (CO₂), gases de efecto invernadero que retienen el calor y elevan la temperatura de la atmósfera. Estos gases se encuentran listados en el Protocolo de Kyoto del Convenio Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, del cual el Perú es parte.
 - Compuestos orgánicos persistentes (COP).- Con la combustión se pueden formar dioxinas y furanos, los cuales son componentes de alto riesgo para el ambiente y la salud de las personas. En el Convenio de

⁹ Cf. Décima Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.

¹⁰ Cf. Décima Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.

Estocolmo, del cual el Perú es parte, se los consideró como compuestos orgánicos persistentes (COP), los cuales son altamente tóxicos y tienen un tiempo de persistencia muy largo en el ambiente.

- Degradadores de la capa de ozono: Hay productos que, debido a los agentes químicos utilizados en su elaboración, generan ciertos gases conocidos como clorofluorocarbonos (CFC). Por ejemplo, los aerosoles, pinturas y desodorantes.

d) Contaminación de Calidad de Ruido Ambiental: Generado por el parque automotor, por la congestión vehicular, por el uso excesivo de la bocina, además por las industrias y discotecas que no tienen un ambiente acústico para sus áreas que generan ruido, además que no se respeta los Límites Máximos Permisibles referente a Calidad de Ruido.

e) Contaminación de Calidad Visual Ambiental: Generado por la segregación de Residuos Sólidos de las viviendas, mercados, empresas, industrias, ya que no hay concientización de la hora de segregación y recojo, además de compactación, todo ello generando recicladores informales, los cuales aportan a la ruptura de bolsas y remoción de basura ayudando a la contaminación visual.

5.6.3.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso La contaminación ambiental urbana:

- ✓ Se compromete a realizar de manera continua la fiscalización ambiental referente a calidad de aire, ruido, agua, paisajística y suelo, además de residuos sólidos, con el asesoramiento y apoyo de Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- ✓ Se compromete a sancionar a las empresas, industrias, entre otros., que afectan la calidad de vida referente al medio ambiente.
- ✓ Se compromete a revisar y fiscalizar los compromisos ambientales de las empresas y de las nuevas inversiones.
- ✓ Se compromete a mejorar servicio de recolección de basura oportuno, eficiente, puntual, practico y con participación ciudadana, que no permita la acumulación de basura en la calle.

5.6.4.- Realidad de la salubridad de los Servicios Públicos.

5.6.4.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso para la mejora de los servicios públicos

Zonas de riesgos y Vulnerabilidad de la población ante desastres naturales

Los impactos socio económico y ambiental ocasionado por fenómenos de origen natural se han incrementado, entre otros factores debido al inadecuado crecimiento y/o localización de las actividades humanas en ámbitos geográficos inseguros, reduciendo la eficiencia productiva así como las capacidades de desarrollo sostenible.

Para mantener el incremento de la productividad y lograr un desarrollo sostenible es conveniente la incorporación y uso del procedimiento técnico del Análisis y/o Evaluación de Riesgos en la planificación económica, física y social en el Perú.

IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

La ejecución de los informes de Evaluación de Riesgos, adquiere especial importancia en nuestro país por las razones siguientes:

- ✓ Identificar actividades y acciones para prevenir la generación de nuevos riesgos o reducir los riesgos existentes, los cuales son incorporados en los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- ✓ Adoptar medidas estructurales y no estructurales de prevención y reducción del riesgo de desastres, las cuales sustentan la formulación de los proyectos de inversión pública a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (Municipalidad Provincial y Distrital).
- ✓ Incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en la inversión pública y privada en los tres niveles de gobierno, permitiendo de ésta manera que los proyectos de inversión sean sostenibles en el tiempo.
- ✓ Sus resultados son el insumo básico y principal para la gestión ambiental, la planificación territorial, el ordenamiento y acondicionamiento territorial (Plan de Desarrollo Urbano, Zonificación Ecológica Económica, entre otros).
- ✓ Coadyuvar a la toma de decisiones de las autoridades, para proporcionar condiciones de vida adecuadas a la población en riesgo.
- ✓ Permitir racionalizar el potencial humano y los recursos financieros, en la prevención y reducción del riesgo de desastres.¹¹

En el distrito de Lince, hemos visto que los últimos años ha habido un crecimiento poblacional de manera vertical debido a las construcciones de nuevos edificios, y a la vez nuestra ponderación de material de vivienda es de material predominante de albañilería algunos casos de adobe.

Por el cual, ante un sismo estamos expuestos ante las construcciones deterioradas y las nuevas construcciones que no hayan cumplido con un ingeniería sísmica, a pesar que tenemos uno de los mejores suelos de Lima Metropolitana.

¹¹ Manual para la Elaboración de Riesgos originados por Desastres Naturales 02 Versión – Pág. 19.

G2. Tabla de variables de estimación de vulnerabilidad por sector urbano en Lima Metropolitana y Callao

N°	SECTOR	MATERIAL	TIPO DE VIVIENDA	ESTADO DE CONSERVACION	ALTURA DE EDIFICACION
1	BARRANCO 02	Albañilería	Casa Inde	Densificado	2
2	BREDA	Albañilería	Casa Inde	Deteriorada	2
3	CARABAYLLO	Albañilería	Casa Inde	En consolid	1
4	CARMEN DE LA LEGUA	Albañilería	Casa Inde	Consolidada	1
5	CHACLACAYO	Albañilería	Casa Inde	Consolidada	2
6	CIENEGUILLA	Albañilería	Casa Inde	Consolidada	1
7	COMAS	Albañilería	Casa Inde	En consolid	1
8	INDEPENDENCIA 02	Albañilería	Casa Inde	En consolid	1
9	JESUS MARIA	Albañilería	Edificio	Densificado	3
10	LA MOLINA 03	Albañilería	Casa Inde	Consolidada	2
11	LA PERLA	Albañilería	Casa Inde	Consolidada	2
12	LA VICTORIA 03	Albañilería	Casa Inde	Consolidada	3
13	LINCE	Albañilería	Edificio	Densificado	3
14	LURIGANCHO 01	Madera	Improvisada	En consolid	1
15	PUEBLO LIBRE	Albañilería	Casa Inde	Densificado	3
16	MAGDALENA 02	Albañilería	Edificio	Densificado	4
17	MIRAFLORES 01	Albañilería	Edificio	Densificado	4

12

I.1. Tabla de daños en población por sector de acuerdo al escenario sísmico planteado

N°	SECTOR URBANO	POBLACION TOTAL	NUMERO DE FALLECIDOS	NUMERO DE HERIDOS	POBLACION NO AFECTADOS
1	ANCÓN	33372	33	334	33005
2	ATE 01	55841	56	558	55227
3	ATE 02	41671	167	1667	39838
4	ATE 03	109316	437	4373	104506
5	ATE 04	58598	59	117	58422
6	ATE 05	53977	702	10256	43019
7	ATE 06	158858	318	2859	155680
8	BARRANCO 01 (ACANTILADO)	0	0	0	0
44	LINCE	55236	110	994	54131
45	LOS OLIVOS 01	41263	83	743	40438
46	LOS OLIVOS 02	40610	81	731	39797
47	LOS OLIVOS 03	39769	119	1193	38457
48	LOS OLIVOS 04	41395	124	1242	40029
49	LOS OLIVOS 05	39668	119	1190	38359
50	LOS OLIVOS 06	40548	41	405	40102
51	LOS OLIVOS 07	36667	37	367	36264
52	LOS OLIVOS 08	38231	38	382	37810
53	LURIGANCHO 01	129124	1291	15495	112338
54	LURIGANCHO 02	40222	40	402	39779

13

¹² “Diseño de escenario sobre el impacto de un sismo de gran magnitud en Lima Metropolitana y Callao” – INDECI- PREDES -2009.

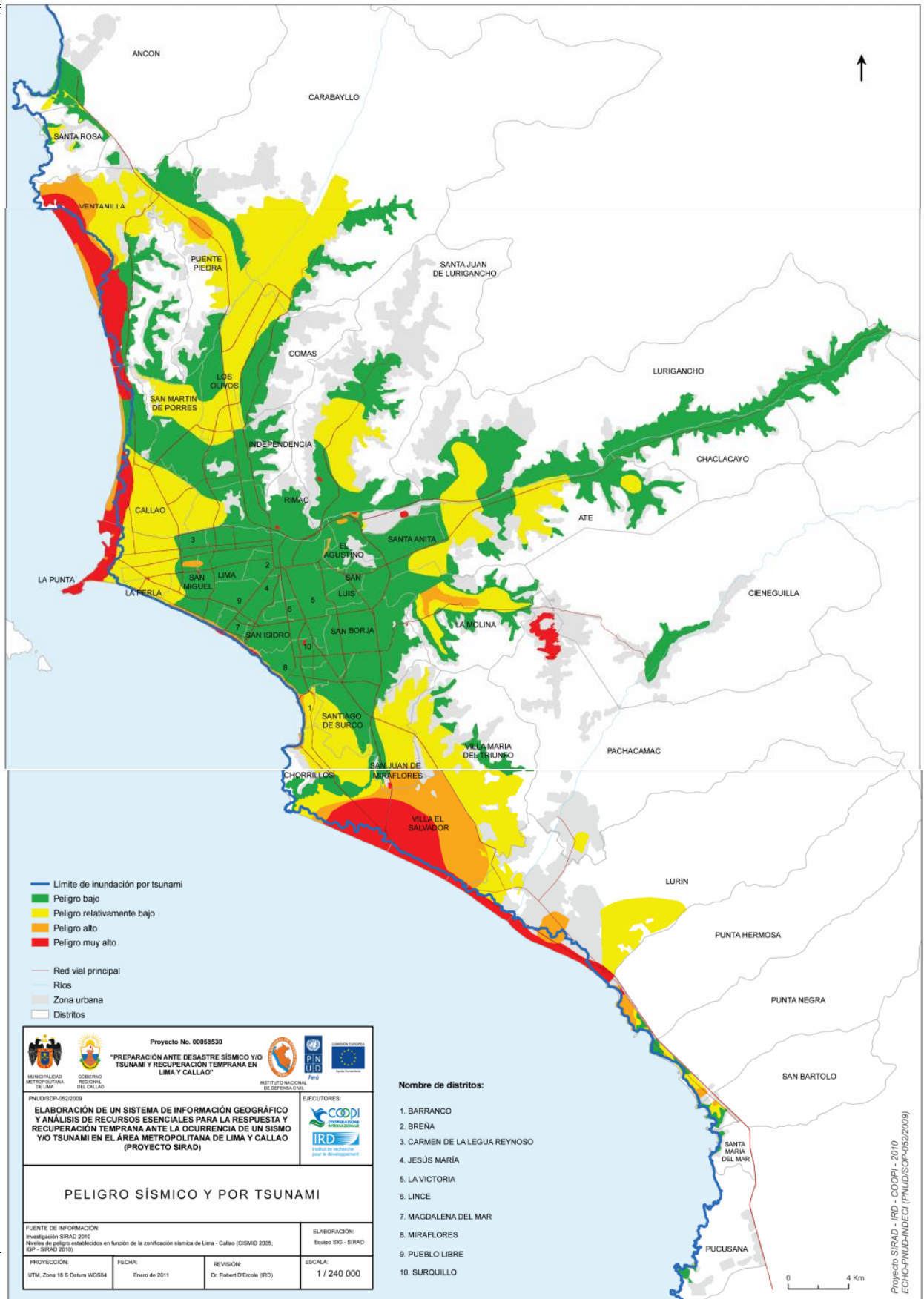
¹³ “Diseño de escenario sobre el impacto de un sismo de gran magnitud en Lima Metropolitana y Callao” – INDECI- PREDES -2009.

I.2. Tabla de daños en viviendas por sector de acuerdo al escenario sísmico planteado

Nº	SECTOR URBANO	TOTAL DE VIVIENDAS	VIVIENDAS DESTRUIDAS	VIVIENDAS INHABITABLES	VIVIENDAS NO AFECTADAS
1	ANCON	8236	16	165	8055
2	ATE 01	11686	23	234	11429
3	ATE 02	13779	276	551	12953
4	ATE 03	19920	398	797	18725
5	ATE 04	16402	16	164	16222
6	ATE 05	22996	6899	11498	4599
7	ATE 06	24065	120	602	23343
8	BARRANCO 01 (ACANTILADO)	0	0	0	0
9	BARRANCO 02	5020	100	201	4719
42	LIMA 05	16446	16	164	16265
43	LIMA 06	5717	1715	2859	1143
44	LINCE	15701	79	393	15230
45	LOS OLIVOS 01	12542	63	314	12166
46	LOS OLIVOS 02	7394	37	185	7172

14

La microzonificación sísmica es un estudio multidisciplinario, que investiga los efectos de sismos y fenómenos asociados como licuefacción de suelos, deslizamientos, tsunamis y otros, sobre el área de interés. El estudio suministra información sobre la posible modificación de las acciones sísmicas por causa de las condiciones locales y otros fenómenos naturales.



- Límite de inundación por tsunami
- Peligro bajo
- Peligro relativamente bajo
- Peligro alto
- Peligro muy alto
- Red vial principal
- Ríos
- Zona urbana
- Distritos

Proyecto No. 00058530 "PREPARACIÓN ANTE DESASTRE SÍSMICO Y/O TSUNAMI Y RECUPERACIÓN TEMPRANA EN LIMA Y CALLAO"	
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL P N I D	COOPDI COOPERACIONES ORGANIZACIONALES IRD INSTITUTO DE INVESTIGACION PARA LA DEFENSA CIVIL
ELABORACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO Y ANÁLISIS DE RECURSOS ESENCIALES PARA LA RESPUESTA Y RECUPERACIÓN TEMPRANA ANTE LA OCURRENCIA DE UN SISMO Y/O TSUNAMI EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LIMA Y CALLAO (PROYECTO SIRAD)	
PELIGRO SÍSMICO Y POR TSUNAMI	
FUENTE DE INFORMACIÓN: Investigación SIRAD 2010 Niveles de peligro establecidos en función de la zonificación sísmica de Lima - Callao (CISM 2005, GIP - SIRAD 2010)	
ELABORACIÓN: Equipo SIG - SIRAD	
PROYECCIÓN: UTM, Zona 18 S Datum WGS84	FECHA: Enero de 2011
REVISIÓN: Dr. Robert D'Ercole (IRD)	ESCALA: 1 / 240 000

- Nombre de distritos:**
1. BARRANCO
 2. BREÑA
 3. CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
 4. JESUS MARIA
 5. LA VICTORIA
 6. LINCE
 7. MAGDALENA DEL MAR
 8. MIRAFLORES
 9. PUEBLO LIBRE
 10. SURQUILLO



3.6.4.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso ante riesgos y desastres naturales en el distrito.

- Se compromete a realizar una Evaluación de Riesgo ante Sismo en el distrito de Lince.
- Se compromete a realizar una Evaluación de Riesgo ante Lluvias Intensas en el distrito de Lince.
- Se compromete a concientizar y capacitar sobre los desastres naturales, y de qué manera poder prevenir y/o mitigar los riesgos existentes.
- Se compromete a realizar las rutas de evacuación ante sismo del distrito de Lince.

5.6.5.- Realidad de las áreas verdes y de recreación

5.6.5.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en la mejora de las áreas verdes y de recreación

- ✓ Se compromete implementar los techos y paredes verdes, además de influir en el mejoramiento del clima de la ciudad, también optimizan el aislamiento térmico, el almacenamiento de calor del edificio, y su aislamiento acústico. Además son considerados, a largo plazo, más económicos que las cubiertas convencionales. Los techos ajardinados conducen, en esencia, a una construcción ecológica y económica.
- ✓ Se compromete diseñar y ejecutar un nuevo "*Programa de Arborización y Jardines*" en todo el distrito bajo el lema: "***Lince te quiero verde***".
- ✓ Se compromete a regularizar la Igualdad para Áreas Verdes: el mismo trato para todas nuestras áreas verdes, debido a que todas son patrimonio linceño.
- ✓ Se compromete a mejorar y conservar las áreas verdes del parque Mariscal Ramón Castilla, que le da belleza y sirven de pulmón para mejorar la calidad de vida de sus habitantes de Lince y Lima Metropolitana.
- ✓ Se compromete a mejorar los parques infantiles para que sean seguros, divertidos, sanos y saludables, que le permitan a nuestra niñez tener un sano esparcimiento, sin costo alguno.

La contaminación del medio ambiente es uno de los problemas críticos del distrito de Lince. Por ello es de suma importancia que la Municipalidad Distrital, conjuntamente con las dependencias del Sector, definir acciones conducentes al mejoramiento de la calidad del aire, los suelos y las aguas para garantizar el desarrollo sostenible de nuestro distrito. Reviste carácter de urgencia que las empresas privadas cumplan con la normatividad vigente a fin de descontaminar y preservar el medio ambiente.

- ✓ Contaminación Visual: fiscalización de luminosidad,
- ✓ Contaminación Sonora: imprentas, autos, locales de entretenimiento, entre otros.

- ✓ Emisión De Gases: fiscalización los negocios industriales.
- ✓ Áreas Verdes: seguridad, recuperación, mantenimiento y creación.
- ✓ Igualdad para Áreas Verdes: el mismo trato para todas nuestras áreas verdes, debido a que todas son patrimonio linceño.

5.7. SEGURIDAD CIUDADANA

Por las calles y espacios públicos del distrito, para ello implementaremos una nueva política de trabajo, **Lince 100% seguro**, la cual se basará en comprometer a todos los agentes que administran justicia en el distrito, pero además de ello también se buscará involucrar a la empresa privada, a los vecinos, es decir, queremos que toda aquella persona que transite por el distrito sea ojos y oídos para la seguridad del mismo.

La Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento Decreto Supremo N° 011-2014-IN, constituyen el marco normativo y la estructura organizativa para abordar la problemática de la inseguridad ciudadana en nuestro país desde un enfoque integral, abarcando los tres niveles de gobierno, es decir, nacional, regional y local. El distrito de Lince como instancia de dialogo y coordinación, y en el marco de sus funciones de elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades, ha formulado el presente Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social , que establece los lineamientos sobre los cuales se desarrollarán acciones coordinadas e integrales entre los integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana a fin de reducir la percepción de inseguridad y los niveles de accionar delincuencia en el distrito.

El Plan Local de Seguridad Ciudadana tiene un enfoque integral, ya que convoca a las diferentes instituciones responsables de la convivencia pacífica del distrito, abordando de esta manera la problemática de inseguridad a nivel local. Esta problemática obedece a muchos factores de índole socioeconómico y cultural, donde la familia, la escuela, la comunidad y los medios de comunicación constituyen espacios de socialización muy importantes que actualmente no se utilizan con una debida estrategia de articulación; la ejecución de las acciones/actividades que se proponen en el presente plan, buscan garantizar una solución al problema de percepción de inseguridad y desconfianza de la ciudadanía en sus autoridades.

SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

El distrito de Lince actualmente se encuentra en una posición intermedia entre el puesto 6 y 10 dentro de los distritos seguros de Lima Metropolitana, según las estadísticas formuladas por la VII Región Policial las que muestran Lince como el distrito de Lima Centro con regular tasa de delitos cometidos por cada 100 mil habitantes en el periodo del 2016 - 2017. Este contexto que nos ubica como el distrito con una tasa considerable de delitos de los 15 distritos de Lima Centro, por encima de distritos con mayores recursos humanos, logísticos y financieros, nos da la pauta de que se debe mejorar en demasía el trabajo de carácter preventivo, buscando seguir disminuyendo la tasa de delito en el distrito y poder ubicarnos en un futuro dentro de los cinco primeros distritos con menor tasa de delito.

Desarrollo Plan de Seguridad ciudadana - Lince Seguro

a) Organización Del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Lince.

El presente Plan deberá ser ejecutado por todos los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Lince, así como los operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de la jurisdicción. El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Lince, para el periodo de gobernación municipal, será instalado y juramentado, al inicio de nuestro periodo con carácter de urgencia.

b) Sectorización del Distrito de Lince

Se realizara en primera instancia un diagnóstico de nuestra problemática según nuestra geografía y población para realizar una zonificación en sectores que nos permita realizar las operaciones y actividades de resguardo para mantener la debida seguridad de nuestros vecinos como primera instancia.

c) MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD

El Mapa del delito a trabajar será en base a la información formulada por la Comisaría del distrito teniendo como herramienta de elaboración un Software de Observación de Seguridad Ciudadana. Asimismo, es necesario indicar que los puntos serán señalizados siguiendo la simbología y colores de acuerdo al tipo y sub tipos establecidos en la Guía para la elaboración de Mapas del Delito en colaboración con la Policía Nacional del Perú. En el presente Mapa del Delito se va a señalar todos los puntos, correspondiendo:

- ✓ Hurtos a personas y/o transeúntes.
- ✓ Asalto y robos a personas y/o transeúntes.
- ✓ Hurto de vehículos.
- ✓ Hurto de Accesorios y/o autopartes.
- ✓ Hurto y Asalto y robo a domicilio.
- ✓ Microcomercialización de drogas.

d) Patrullaje Integrado

Se realizara un Patrullaje Móvil realizado de manera conjunta con el Serenazgo Municipal, el cual se realiza en dos turnos de servicio de 08 horas cada uno (8:00 a 16:00, 16:00 a las 24:00 y 24:00 a 8:00 horas), asignándose a dos (02) efectivos policiales por turno, cuatro (04) de manera diaria. Para la cobertura de los sectores del distrito. Todos los sectores serán patrulladas por 01 vehículo tripulado por un efectivo policial y un sereno, además de estar equipado con un equipo de radio portátil.

e) Prevención de la VIOLENCIA FAMILIAR y SEXUAL

- Curso para docentes (tutores de secundaria) de formación en los temas de violencia familiar trata de personas y prevención del embarazo adolescente.

- Formación del grupo “Vecinas en Acción” del distrito de Lince, para realizar acciones de identificación y prevención de la Violencia Familiar y Sexual en el distrito y tiene como meta contar como mínimo con 20 participantes a finales del primer año de trabajo.
- Campaña casa por casa, destinada a identificar casos de violencia familiar en el distrito.
- Charlas al personal de Serenazgo, destinado a sensibilizar al personal de Serenazgo en la atención de casos de Violencia Familiar durante su patrullaje y establecer protocolos para su atención.
- Reducir las condiciones de riesgo del entorno urbano que faciliten la delincuencia.
- Charla de Capacitación a Líderes Vecinales. Actividad destinada a capacitar a los vecinos del distrito en actividades de prevención en Seguridad Ciudadana. Esta actividad estará a cargo de la Municipalidad de Lince y se ejecutará de manera trimestral.
- Instalación de Alarmas Vecinales, a fin de que los vecinos puedan prevenir una acción delictuosa a través del Sistema de Alarmas Vecinales el cual se encuentra interconectado a la Central de Serenazgo y funciona a través de los teléfonos celulares de los vecinos de la zona donde estas son instaladas.
- Capacitación al personal de Serenazgo en métodos y mecanismos preventivos de seguridad Ciudadana y se brindaran a partir del segundo trimestre.
- Patrullaje Preventivo Diario en los sectores de la jurisdicción a cargo del personal de Serenazgo en todas sus modalidades, a pie, motocicleta, canino, vehículos, etc. Actividad a cargo de la Sub Gerencia de Serenazgo.
- Realizar operativos de erradicación, retención y decomiso en el comercio informal, a fin de mantener el orden en las vías de la jurisdicción. .
- Operativos de fiscalización y control de los locales comerciales, industriales en coordinación con entidades estatales y demás unidades orgánicas de la corporación edil.

f) Plan Colegios de Lince Seguros

El Plan Colegios de Lince Seguros, consiste en el seguimiento estratégico de los centros educativos a nivel del distrito de Lince, se desarrollará coordinadamente por el área de respectiva durante todo el periodo de gestión municipal, realizando las diversas actividades:

1. Visita a cada Centro educativo del distrito de Lince.
2. Envío de las cartas de invitación a los Centro Educativos.

3. Envió de Oficios y/o memorándums a las gerencias correspondientes para el apoyo de personal calificado para los temas de “Prevención de Droga”, “Conocemos las señales de tránsito”, “Cuidemos de nuestro cuerpo (NO fumar, NO al alcohol)” e “Higiene personal”.